AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA CON SUBASTA INVERSA
No. 006 de 2026

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación de **Selección Abreviada de Subasta Inversa No. 006 de 2026**, que tiene como objeto "**CONTRATAR MEDIANTE LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL EL SUMINISTRO DE BEBIDAS (GASEOSAS, JUGOS, TE, BEBIDAS HIDRATANTES Y AGUA) PARA COMERCIALIZARLAS A TRAVÉS DEL ALMACEN EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTA INCLUYE PABELLON DE SALUD MENTAL**"

Los términos utilizados con mayúscula inicial deben entenderse de acuerdo con la definición que a ellos les da el Decreto 1082 de 2015 y los Documentos del Proceso:

1. DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

La Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bogotá ubicado en la CARRERA 56 NRO. 18ª-47 BARRIO PUENTE ARANDA.

2. LUGAR PARA LA CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

El Establecimiento atenderá a los interesados en el proceso de contratación por medio de la plataforma del SECOP II en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación.

3. GENERALIDADES DEL OBJETO A CONTRATAR

CONTRATAR MEDIANTE LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL EL SUMINISTRO DE BEBIDAS (GASEOSAS, JUGOS, TE, BEBIDAS HIDRATANTES Y AGUA) PARA COMERCIALIZARLAS A TRAVÉS DEL ALMACEN EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTA INCLUYE PABELLON DE SALUD MENTAL

Clasificación UNSPSC

Para participar en el presente proceso de selección, la persona natural o jurídica debe estar inscrita en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de conformidad con el Sistema de Clasificación de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (Clasificación UNSPSC).

El proponente deberá estar inscrito con los siguientes códigos hasta el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas (Clasificación UNSPSC).

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase

50202300	Producto de uso final	Alimentos bebidas y tabaco 5000000	Bebidas 502000	Bebidas no alcohólicas 50202300

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

La modalidad de selección que se debe tener en cuenta para la presente contratación, es la de **SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA**, de acuerdo con lo dispuesto en el literal a), del numeral 2, del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta que se trata de bienes de características técnicas uniformes, ya que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos y de común utilización, atendiendo que son ofrecidos en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite, la modalidad de selección será la SELECCIÓN ABREVIADA mediante SUBASTA INVERSA, reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.2.2, y siguientes del Decreto 1082 de 2015 por SUBASTA INVERSA.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será hasta el 15 de diciembre del 2026 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo primero que ocurra mediante entregas parciales (una mensual o de acuerdo con la necesidad presentado de conformidad con la rotación o consumo del producto en los puntos de venta) previo acuerdo efectuado por el supervisor del contrato y/o el contratista o personal designado por este, contado a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales por parte de la oficina de jurídica del Establecimiento lo que deberá ocurrir dentro de los cinco (5) días hábiles a la firma del contrato, y del cumplimiento de los demás trámites administrativos.

6. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

6.1 PRESENTACIÓN

La oferta deberá presentarse por medio del SECOP II

a. Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso.

b. El idioma del presente proceso de selección será el castellano y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere este PLIEGO DE CONDICIONES emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

c. Por sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

d. No se aceptarán propuestas enviadas por físico. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas o en lugar diferente a la plataforma SECOP II no serán tenidas en cuenta dentro del presente proceso.

e. El contenido total de la propuesta económica y técnica deberá presentarse en medio magnético el cual debe coincidir en un todo con la propuesta original, en caso de discrepancia, prima la información contenida en la propuesta original.

f. Los valores presentados en la oferta económica deberán aproximarse a la unidad sin cifras decimales.

g. En caso de que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará la respectiva certificación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

h. Únicamente se tendrán como propuestas válidamente presentadas aquellas que se adjunte en la plataforma SECOP II señalado cronológicamente del proceso a más tardar el día y hora indicada, Sera responsabilidad exclusiva de los proponentes realizar las provisiones necesarias para la entrega oportuna.

Las propuestas y todos los documentos que las acompañen deberán cargarse en la plataforma SECOP II, Contendrá una relación sucinta de todos los capítulos, numerales o parágrafos que conforman la oferta indicando el número de página en que se encuentra.

Para todos los efectos, se entenderá que la oferta se mantendrá vigente por el término de 90 días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

7. VALOR Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el siguiente CDP:

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 526 de fecha 28 de enero de 2026, Unidad / Subunidad Ejecutora 12-08-00-114 INPEC-, DEPENDENCIA 114 ECBOG - INPEC, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-004, BEBIDAS, FUENTE PROPIOS, RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: **CONTRATAR MEDIANTE LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL EL SUMINISTRO DE BEBIDAS (GASEOSAS, JUGOS, TE, BEBIDAS HIDRATANTES Y AGUA) PARA COMERCIALIZARLAS A TRAVÉS DEL ALMACEN EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTA INCLUYE PABELLON DE SALUD MENTAL**, Expedido por responsable de la oficina de Presupuesto del

establecimiento Carcelario de Bogotá INPEC, por valor de **QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($584.800.000).**

Lo anterior basado en:

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION 01 CBC COMERCIALIZAMOS S.A.S	COTIZACION 2 COMERCIALIZADORA ZAC S.A.S	COTIZACION 03 MFM AQUA S.A.S	PROMEDIO	Q	TOTAL ADQUIRIR
1	GASEOSA PACA X 12 UNIDADES EN ENVASE PET DE 400 ML. SABOR LIMA	PACA X 12 UNIDADES	$ 25.100,00	$ 26.000,00	$ 27.000,00	$ 26.033,33	1200	$ 31.239.996,00
2	GASEOSA PACA X 12 UNIDADES EN ENVASE PET DE 400 ML. SABOR COLA	PACA X 12 UNIDADES	$ 30.000,00	$ 30.500,00	$ 32.000,00	$ 30.833,33	4574	$ 141.031.651,42
3	GASEOSA PACA X 12 UNIDADES EN ENVASE PET DE 400 ML. SABOR TORONJA	PACA X 12 UNIDADES	$ 25.100,00	$ 26.000,00	$ 27.000,00	$ 26.033,33	1200	$ 31.239.996,00
4	AGUA PET X 600 ML X 24 UNIDADES	PACA X 600 ML X 24 UNIDADES	$ 31.000,00	$ 30.000,00	$ 32.000,00	$ 31.000,00	1700	$ 52.700.000,00
5	JUGOS PET FRUTAL X 500 ML X 6 UNIDADES SABORES VARIADOS	PACA X 500 ML X 6 UNIDADES	$ 17.500,00	$ 18.500,00	$ 20.000,00	$ 18.666,67	1500	$ 28.000.005,00
6	BEBIDA DE TE PET X 400 ML X 6 UNIDADES SABORES SURTIDOS	PACA X 400 ML X 6 UNIDADES	$ 15.500,00	$ 16.800,00	$ 19.000,00	$ 17.100,00	500	$ 8.550.000,00

7	GASEOSA PACA X 12 UNIDADES EN ENVASE PET DE 400 ML. SABOR KOLA	PACA X 12 UNIDADES	$ 25.100,00	$ 26.000,00	$ 27.000,00	$ 26.033,33	1000	$ 26.033.330,00
8	GASEOSA PACA X 15 UNIDADES EN ENVASE PET DE 400 ML. SABOR UVA	PACA X 15 UNIDADES	$ 31.250,00	$ 32.000,00	$ 32.500,00	$ 31.916,67	600	$ 19.150.002,00
9	GASEOSA PACA X 15 UNIDADES EN ENVASE PET DE 400 ML. SABOR MANZANA	PACA X 15 UNIDADES	$ 31.250,00	$ 32.000,00	$ 32.500,00	$ 31.916,67	1000	$ 31.916.670,00
10	GASEOSA PACA X 15 UNIDADES EN ENVASE PET DE 400 ML. SABOR FANTASIA KOLA	PACA X 15 UNIDADES	$ 31.250,00	$ 32.000,00	$ 32.500,00	$ 31.916,67	1530	$ 48.832.505,10
11	GASEOSA PACA X 15 UNIDADES EN ENVASE PET DE 400 ML. SABOR A NARANJA	PACA X 15 UNIDADES	$ 31.250,00	$ 32.000,00	$ 32.500,00	$ 31.916,67	350	$ 11.170.834,50
12	BEBIDA HIDRATANTE ENERGETICA SABORES VARIOS EN ENVASE PET 500 ML	PACA X 12 UNIDAES	$ 37.000,00	$ 38.000,00	$ 42.000,00	$ 39.000,00	1530	$ 59.670.000,00
							TOTAL	**$ 489.534.990,02**

El estudio de mercado se realizó con la empresa Se cotizaron con la empresa **COMERCIALIZAMOS S.A.S (Cotización No. 1), MACS COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SAS (Cotización No. 2). MFM AQUA SAS (Cotización No. 3).** Obteniendo como resultado un Valor Promedio total de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS CON DOS CENTAVOS M/CTE ($ 489.534.990,02) EXCLUIDO IVA.**

8. ACUERDOS COMERCIALES

8.1. APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bogotá "CPMSBOG", una

vez consultado el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación M-MACPC-03 Colombia Compra Eficiente, verificó que el presente proceso de selección se encuentra cobijado por Acuerdos Internacionales o Tratados de libre comercio.

Teniendo en cuenta lo anterior tenemos que al presente contrato le son aplicables los siguientes acuerdos comerciales:

ACUERDO COMERCIAL		*Entidad Estatal incluida*	*Presupuesto del Proceso de Contratación es aplicable el Acuerdo Comercial*	*Excepción Aplicable al Proceso de Contratación*	*Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial*
Alianza Pacifico	Chile	SI	NO	SI	NO
	México	SI	NO	SI	NO
	Perú	SI	NO	SI	NO
Canadá		SI	SI	NO	NO
Chile		SI	NO	SI	NO
Corea		SI	SI	SI	NO
Costa Rica		SI	NO	SI	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	NO	NO	NO
	Honduras	SI	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina de Naciones		SI	NO	NO	NO

NUMERO	EXCEPCION
1	Los acuerdos o asistencia, incluidos los acuerdos de cooperación, las donaciones, los préstamos, las subvenciones, las aportaciones de capital, las garantías, los avales y los incentivos fiscales.
2	El suministro estatal de mercancías o servicios a personas o a Entidades Estatales del nivel territorial.
3	Las compras que tengan el propósito directo de proveer asistencia extranjera.

4	La contratación realizada de conformidad a un procedimiento o condición particular de una organización internacional, o financiada mediante donaciones, préstamos u otras formas de asistencia internacionales, cuando tenga que hacerse de una forma no contemplada en el Acuerdo Comercial.
5	Los contratos de empleo público y medidas relacionadas.
6	La contratación de servicios de agencias fiscales, servicios de depósito, servicios de liquidación y gestión para instituciones financieras, servicios vinculados a la deuda pública.
7	La contratación pública de servicios bancarios o financieros referidos al endeudamiento público; o a la administración de pasivos.
8	Los servicios financieros.
9	Las compras efectuadas en condiciones excepcionalmente favorables que sólo ocurran por un plazo muy breve, tales como enajenaciones extraordinarias.
10	La contratación adjudicada de conformidad con un acuerdo internacional y destinado a la implementación conjunta o explotación de un proyecto por los países firmantes.
11	La contratación adjudicada de conformidad con un acuerdo internacional relacionado con el estacionamiento de tropas.
12	La adquisición o arrendamiento de bienes inmuebles (tierras, edificios, etc.) o los derechos sobre estos.
13	La contratación realizada con el propósito específico de prestar asistencia internacional, incluida la ayuda para el desarrollo.
14	Las convocatorias limitadas a Mipyme.
15	Las contrataciones relacionadas con los programas de reinserción a la vida civil originados en procesos de paz, ayuda a los desplazados por la violencia, apoyo a los pobladores de zonas en conflicto, y en general, los programas derivados de la solución del conflicto armado.
16	Las contrataciones que realicen las misiones del servicio exterior de Colombia, exclusivamente para su funcionamiento y gestión.
17	Los contratos interadministrativos.
18	Las contrataciones relacionadas con la defensa y seguridad nacional.
19	La adquisición de bienes requeridos en la ejecución de servicios de investigación y desarrollo.
20	Las contrataciones para la dotación y sustento de las fuerzas armadas y las contrataciones relacionadas con programas de asistencia social, apoyo a la agricultura o procesos de paz.
21	Las concesiones.

22	Las concesiones de obra pública.
23	Las contrataciones del sector defensa y del Departamento Administrativo de Seguridad – DAS que necesiten reserva para su adquisición.
24	Los bienes de carácter estratégico, listados a continuación, adquiridos por el Ministerio de Defensa o sus Entidades Estatales adscritas. (La numeración se refiere al Federal Supply Classification FSC). - 10 Armamento - 11 Material nuclear de guerra - 12 Equipo de control de fuego - 13 Municiones y explosivos - 14 Misiles dirigidos - 15 Aeronaves y componentes de estructuras para aeronaves - 16 Componentes y accesorios para aeronaves - 17 Equipo para despegue, aterrizaje y manejo en tierra de aeronaves - 18 Vehículos espaciales - 19 Embarcaciones, pequeñas estructuras, pangas y muelles flotantes - 20 Embarcaciones y equipo marítimo
25	Los servicios relacionados con los bienes de carácter estratégico adquiridos por el Ministerio de Defensa o sus Entidades Estatales adscritas relacionadas en la lista de Entidades Estatales obligadas.
26	Los servicios adquiridos en soporte de fuerzas militares localizadas fuera de Colombia.
27	Las compras efectuadas con miras a la reventa comercial por tiendas gubernamentales.
28	Las contrataciones de alimentos, insumos agropecuarios y animales vivos, relacionadas con los programas de apoyo a la agricultura y asistencia alimentaria.
29	Las contrataciones de bienes contenidas en la Sección 2 (Alimentos, Bebidas y Tabaco; Textil y Confección y Productos de Cuero) del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0) de las Naciones Unidas, dirigidas a programas de asistencia social.
30	Las contrataciones realizadas por una Entidad Estatal cubierta del orden territorial en nombre de una Entidad Estatal no cubierta del orden nacional.
31	La contratación efectuada por empresas industriales o comerciales del Estado o por sociedades de economía mixta, del nivel territorial.
32	Los siguientes servicios de investigación y desarrollo del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0): - División 81. Servicios de Investigación y Desarrollo. - Grupo 835. Servicios Científicos y Otros Servicios Técnicos. - Clase 8596. Servicios de procesamiento de datos requeridos en la ejecución de actividades científicas y tecnológicas. - Clase 8597. Organización de eventos requeridos en la ejecución de actividades científicas y tecnológicas.

33	Los siguientes servicios de ingeniería y arquitectura del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0): - Clase 8321. Servicios de arquitectura. - Clase 8334. Servicios de diseño de ingeniería. - Clase 8335. Servicios de ingeniería durante la fase de construcción y de instalación.
34	Los siguientes servicios públicos del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0): - División: 69. Servicios de distribución de electricidad; servicios de distribución de gas y agua por tubería. - División: 94. Servicios de alcantarillado y eliminación de desperdicios, servicios de saneamiento y otros servicios de protección del medio ambiente. - Telecomunicaciones básicas (no incluye los servicios de telecomunicaciones de valor agregado).
35	Los siguientes servicios sociales del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0): - División 91. Administración pública y otros servicios para la comunidad en general; servicios de seguridad social de afiliación obligatoria. - División 92. Servicios de enseñanza. - Grupo 931. Servicios de salud humana.
36	Los servicios de impresión del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0).
37	La elaboración de programas de televisión del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0). - Subclase 96121. Servicios de producción de películas cinematográficas, cintas de vídeo y programas de televisión.
38	Los servicios de construcción.
39	La compra de servicios de transporte necesarios para la ejecución de un contrato.
40	Las contrataciones de bienes contenidas en la Sección 2 (Alimentos, Bebidas y Tabaco; Textil y Confección y Productos de Cuero) del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0) de las Naciones Unidas, para el Comando General de las Fuerzas Militares, Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea Nacional, y Policía Nacional.
41	Las contrataciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de alimentos, insumos agropecuarios y animales vivos, relacionadas con los programas de apoyo a la agricultura y asistencia alimentaria.
42	Las contrataciones de bienes contenidas en la Sección 2 (Alimentos, Bebidas y Tabaco; Textil y Confección y Productos de Cuero) del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0) de las Naciones Unidas, dirigidas a programas de asistencia social realizadas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF–.
43	La contratación de materiales y tecnología nuclear realizada por el Instituto Colombiano de Geología y Minería –INGEOMINAS–.
44	Los Procesos de Contratación de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil –AEROCIVIL– relacionadas con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo, las cuales no están cubiertas por el Acuerdo Comercial.
45	Las contrataciones de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil –AEROCIVIL–.

46	Las contrataciones de la Registraduría Nacional del Estado Civil para la preparación y realización de elecciones.
47	Las contrataciones de Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
48	Las contrataciones realizadas bajo un régimen de contratación privado.
49	Las contrataciones de empresas gubernamentales.
50	Las contrataciones de Empresas Industriales y Comerciales del Estado cuyo objeto esté relacionado con sus actividades.
51	Las contrataciones de Empresas Industriales y Comerciales del Estado cuyo valor estimado sea menor o igual que $457'683.000.
52	Las contrataciones de empresas gubernamentales distintas a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
53	Las contrataciones realizadas bajo un régimen de contratación privado por Entidades Estatales distintas de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
54	La contratación de materiales y tecnología nuclear realizada por el Servicio Geológico Colombiano.
55	Las contrataciones de mercancías y servicios en el sector defensa, en la Agencia Nacional de Inteligencia, y en la Unidad Nacional de Protección que necesiten reserva para su adquisición.
56	(ii) Servicios de Transporte División 64. Servicios de transporte por vía terrestre División 66. Servicios de transporte por vía aérea Clase 6751. Servicios de estaciones de autobuses
57	Mercancías o servicios contratados con miras a la venta o reventa comercial o con miras al uso en la producción, o suministro de mercancías o servicios para la venta o reventa comercial.
58	Las contrataciones de bienes contenidas en la Sección 2 (Alimentos, Bebidas y Tabaco; Textil y Confección y Productos de Cuero) del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0) de las Naciones Unidas, para el Comando General de las Fuerzas Militares, Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea Nacional, y Policía Nacional por parte de la Agencia Logística y del Fondo Rotatorio de la Policía Nacional.
59	Las contrataciones de mercancías y servicios en el sector defensa y la Dirección Nacional de Inteligencia que necesiten reserva para su adquisición.
60	Suministro gubernamental de mercancías y servicios a personas o gobiernos centrales.
61	Las contrataciones realizadas por el Instituto Nacional de Vías (INVÍAS) adscrita al Ministerio de Transporte.

62	Los servicios públicos del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0): - División: 69. Servicios de distribución de electricidad; servicios de distribución de gas y agua por tubería. - Grupo 941: Servicios de alcantarillado. - Grupo 942: Servicios de eliminación de desperdicios. - Grupo 943: Servicios de saneamiento y servicios similares. - Telecomunicaciones básicas (no incluye los servicios de telecomunicaciones de valor agregado).

9. REGULACIÓN DE MIPYMES

De conformidad con lo señalado en el Literal 1 del Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto Nacional 1860 de 2021, para limitar a MiPymes se deberá tener en cuenta:

a) El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

b) Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

En este orden de ideas y de conformidad con lo establecido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, el umbral para limitación de convocatorias a Mipymes 2026, para tener en cuenta es el siguiente:

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US$	US$ 125.000
COL$	COL$ 511.708.497

En consecuencia, el presente proceso SI es susceptible de limitarse a Mipymes.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones.

En caso de que la misma sea limitada a MiPymes deberán acreditar dicha condición de la siguiente manera.

ACREDITACIÓN DE MIPYME: Las Mipymes colombianas deben acreditar que tienen el tamaño empresarial al tenor de lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 en los siguientes términos:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
3. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

La certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo, o el Contador Público, según sea el caso, debe señalar la condición de MIPYME y su tamaño empresarial (micro o pequeña empresa o mediana empresa), y en dicha certificación debe constar el valor de ingresos por actividades ordinarias al 31 de diciembre de la vigencia fiscal inmediatamente anterior en UVT, o los obtenidos durante el tiempo de su operación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 957 de 2019.

Las certificaciones suscritas por contador o revisor fiscal según el caso, deben estar acompañadas de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional del contador o revisor fiscal y el certificado de vigencia y antecedentes de la tarjeta profesional del contador o revisor fiscal.

La copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, deben tener fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Las mipymes deberán contar con mínimo un (1) año de existencia contado a partir de la fecha prevista en el cronograma para la manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes

Nota 1: Los interesados deberán atender a lo dispuesto en el artículo 5 del decreto del 1860 del 2021, que modifica el Decreto 1082 de 2015.

Nota 2: La CPMSBOG publicará un aviso en el que indicará si el proceso se limitará o no a Mipyme, en los términos señalados en el presente pliego de condiciones.

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 80 de 1993, en el presente proceso podrán participar las personas (naturales y/o Jurídicas) consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales vigentes, siempre y cuando su objeto social se relacione y les permita desarrollar el objeto del presente proceso.

También podrán participar los consorcios y uniones temporales de conformidad con el Artículo 7 ibídem y siempre y cuando el objeto social de cada uno de sus miembros se relacione con el objeto del presente proceso. En este último caso, los proponentes indicaran si su participación es a título de consorcio o unión temporal; tratándose de consorcio, deberán indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y, en el caso de uniones temporales, se señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto.

Los miembros del consorcio y de la unión temporal, deberán designar la persona que para todos los efectos del presente proceso representará al consorcio o unión temporal. Igualmente, los proponentes no podrán estar incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política o, en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes, lo cual será declarado por el proponente bajo juramento que se entenderá prestado con la firma de la propuesta o del contrato según el caso. De la misma forma, para determinar la existencia de posibles inhabilidades e incompatibilidades que impidan la participación en el presente proceso, se deberá tener en cuenta lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción.

Las personas extranjeras deberán presentar su propuesta por conducto de su representante legal o de su apoderado debidamente constituido en Colombia. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su término de duración no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

11. PRECALIFICACIÓN.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y la modalidad de selección a utilizar en desarrollo del presente proceso de contratación, no hay lugar a precalificación.

12. CRONOGRAMA.

ACTUACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA	
Aviso de Convocatoria Pública	**Lugar:** Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II **Fecha: 13/04/2026**	
Publicación de Proyecto de Pliego de Condiciones y Estudios y Documentos Previos	**Lugar:** Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II **Fecha: 13/04/2026**	
Observaciones al Proyecto de Pliegos de Condiciones[1]	**Desde: 13/04/2026**	**Hasta: 20/04/2026** **17:00 Horas**

[1]Las observaciones deben publicadas mediante la plataforma SECOP II dentro de los términos establecidos.

ACTUACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA	
Respuesta a Observaciones al Proyecto de Pliegos de Condiciones	**21/04/2026** **17:00 Horas**	
Plazo para limitación a Mipymes	**21/04/2026** **17:00 Horas**	
Resolución de Apertura y Publicación de Pliegos de Condiciones Definitivos	**Lugar:** Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II **Fecha: 22/04/2026**	
Observaciones a los Pliegos de Condiciones Definitivos	**Desde: 22/04/2026** PLATAFORMA SECOP II	**Hasta: 29/04/2026** **17:00 Horas**
Respuesta a Observaciones de los Pliegos de Condiciones Definitivos	**04/05/2026** **17:00 Horas**	
Fecha Límite para expedir Adendas	**Hasta: 04/05/2026** **14:00 Horas**	
Diligencia de Cierre del Proceso	**Fecha: 05/05/2026** **Hora: 10:00 a.m. horas** **DOCUMENTOS EN PLATAFORMA SECOP II**	
Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación de las Propuestas	**05/05/2026**	
Publicación del Informe de Verificación y Evaluación para Observaciones y Plazo para Presentar Documentos y Aclaraciones Solicitadas por los Comités Evaluadores	**06/05/2026 17:00 Horas**	

ACTUACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA	
Traslado del Informe de Verificación y Evaluación de las Propuestas y recibo de observaciones Y SUBSANACION	**Desde: 06/05/2026**	**Hasta: 13/05/2026** **Hora: 17:00 pm**
Respuesta a Observaciones	**14/05/2026** **17:00 Horas**	
Publicación del Informe de Evaluación Final	**15/05/2026 17:00 Horas**	
Audiencia Pública de Subasta y Adjudicación del Proceso	**Lugar: Plataforma SECOP II** **Fecha:19/05/2026** **Hora: 09:00 am**	
Suscripción del Contrato y Registro	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firmeza del acto administrativo de adjudicación.	
Cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	

13. CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO

La CPMSBOG publicará toda la información relacionada con el presente proceso de selección en el Portal Único de la Contratación – Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), por tal motivo allí aparecerá disponible para consulta los documentos del presente proceso, como también, se dispondrá de copia física para consulta en la (dirección y oficina).